



# Asamblea General

Distr. general  
4 de febrero de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento

### Período de sesiones de organización

15 de febrero de 2011

Tema 2 del programa provisional

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

## Programa provisional y anotaciones

### Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Calendario y programa de trabajo de los períodos de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento.
4. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento.
5. Programa provisional de los períodos de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento.
6. Aprobación del informe sobre el período de sesiones de organización.

### Anotaciones

#### 1. Elección de la Mesa

En el artículo 103 del reglamento de la Asamblea General se estipula que el Grupo de Trabajo elegirá a un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator que integrarán la Mesa. Los tres Vicepresidentes y el Relator serán elegidos, teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa y la experiencia y la competencia personal de los candidatos, de entre los grupos regionales, a excepción del grupo al que pertenezca el Presidente.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 14 de febrero de 2011.



**2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

De conformidad con los artículos 21 y 99 del reglamento de la Asamblea General, es de esperar que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento apruebe el programa provisional y el programa de trabajo al comienzo del período de sesiones.

El presente programa provisional se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/182 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2010, en que se estableció el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento.

**3. Calendario y programa de trabajo de los períodos de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento**

La Asamblea General, en el párrafo 29 b) de su resolución 65/182, dispuso que el Grupo de Trabajo de composición abierta decidiera por consenso su calendario y su programa de trabajo en su período de sesiones de organización.

**4. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento**

La Asamblea General, en el párrafo 30 de su resolución 65/182, invitó a los órganos y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los titulares de mandatos de derechos humanos, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y las comisiones regionales, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes interesadas en la materia, a que contribuyeran a la labor encomendada al Grupo de Trabajo. A ese respecto, el Grupo de Trabajo aprobará las modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales.

**5. Programa provisional de los períodos de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento**

El proyecto de programa provisional de los períodos de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de participación abierta sobre el envejecimiento figura en el documento A/AC.278/2011/L.1.

---